

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 16 de febrero de 2021. Pasa a despacho del señor Juez para resolver revocatoria y otorgamiento de nuevo poder allegada por la demandante en este proceso. Para resolver.



VÍCTOR ALFONSO GARCÍA SABOGAL
SECRETARIO

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES – CALDAS

Manizales, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	ALIMENTOS
DEMANDANTE:	LEYDY ESTEFANÍA RAMÍREZ MARÍN
DEMANDADO:	SEBASTIAN IDARRAGA VARGAS
RADICADO:	2019-00472

La demandante en este proceso señora **LEYDY ESTEFANÍA RAMÍREZ MARÍN**, allegó escrito en donde informa que revoca el poder del estudiante de derecho **ALEJANDRO CASTAÑEDA DELGADO** y a su vez confiere poder a la estudiante de derecho **ANA MARÍA MARTÍN SÁNCHEZ**.

Por ser la anterior solicitud procedente, se accederá a la misma, en consecuencia se entiende **REVOCADO** el poder que le fuera otorgado por la demandante al señor **CASTAÑEDA DELGADO**, y a su vez se **RECONOCE** **PERSONERÍA** amplia y suficiente a la estudiante de derecho **ANA MARÍA MARTÍN SÁNCHEZ**, para que continúe con la representación de la señora **RAMÍREZ MARÍN**, conforme a las facultades a ella conferidas. Lo anterior, de conformidad al art. 77 del CGP.

De otro lado se ordena agregar al proceso y se pone en conocimiento de las partes interesadas los oficios allegados por el Banco Caja Social en donde dan respuesta a las solicitudes del despacho.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'P. Montoya Jaramillo', with a circular flourish on the left and a long horizontal stroke at the bottom.

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

LVCG